



# Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

Actopan, Hidalgo



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. Actopan, Hidalgo.**

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

### **Coordinación:**

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

### **Autoría:**

José Fernando Arévalo Lomelí  
Camila Herrero Rodríguez

### **Corrección de estilo:**

Jorge Gordillo Matalí

### **Diseño editorial:**

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Álvaro Lomelí Covarrubias (Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Juan José Hernández Jerónimo (Director General de Obras Públicas, H. Ayuntamiento de Actopan), Luis Antonio García Lugo (Director de Ecología y Medio Ambiente, H. Ayuntamiento de Actopan), Mariana Orozco Camacho, Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat), Miriam Calva López (Encargada del Departamento de Licencias y Permisos de Construcción, H. Ayuntamiento de Actopan), y Omar Hernández Medina (Supervisor de Obra, H. Ayuntamiento de Actopan).

# Contenido

## Introducción

Institucionalización

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

Financiamiento

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

## Conclusiones

## Referencias

## Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente de movilidad activa y espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico sobre la situación en que se encuentra el municipio de Actopan, el cual es uno de los 13 gobiernos mencionados anteriormente, en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este diagnóstico fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada por el Ayuntamiento de Actopan en agosto de 2021, bajo la coordinación de la Dirección General de Obras Públicas. También se realizó una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública en la materia para los plazos corto (un año), mediano (tres años), y largo (mayor a tres años). Esta información se estructura en cada uno de los cinco apartados del diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, las cuales reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Hidalgo diariamente, 2 % se concentraron dentro del municipio de Actopan. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 28 % en transporte público; 20 % en automóvil; 44 % a pie; y 7 % en bicicleta. Esta información contrasta con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que del total de 16 271 hogares censados, 51 % disponen de al menos un automóvil; 14 % de al menos una motocicleta y 40 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que el estado de Hidalgo registró un total de 375 muertes por hechos de tránsito, sin embargo, ninguna ocurrió en el municipio de Actopan.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Hidalgo a raíz del COVID-19. Un caso específico que se detectó a partir del registro consolidado de viajes<sup>1</sup>, fue el aumento de viajes en automóvil privado en un 38 %.

---

<sup>1</sup> Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

## Institucionalización

El municipio de Actopan colabora con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad sostenible y cambio climático. Por otro lado, el municipio tiene al menos dos áreas que cuentan con recursos humanos y financieros para planear, diseñar, implementar monitorear y evaluar los resultados en la materia: la Dirección General de Obras y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Asimismo, el cabildo del ayuntamiento cuenta con la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para la aprobación y seguimiento del presupuesto enfocado en acciones de movilidad sostenible y cambio climático. Finalmente, el municipio recaba las demandas e intereses de la sociedad en la materia a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio realizar un mapeo de instituciones y grupos clave a nivel estatal, con los que se podrían llevar a cabo planes y programas que atiendan las necesidades de movilidad y cambio climático. Se sugiere que el municipio se coordine también con las siguientes dependencias estatales para que la agenda en la materia avance de manera transversal en la vida pública y se posicione con más fuerza a nivel subnacional: Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y Secretaría de Educación Pública.

**Mediano plazo:** Se recomienda ampliar los recursos para la movilidad sostenible y el cambio climático a otras dependencias de la administración pública estatal, además de las Dirección General de Obras; la Dirección de Ecología y Medio Ambiente; y la Comisión de Agua de Actopan. Por ejemplo, a las áreas encargadas de la protección civil o el tránsito y vialidad. Asimismo, es importante que el ayuntamiento desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen una estructura representativa e incluyente en términos de género para cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto disponible.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad en conjunto con el gobierno del estado de Hidalgo, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación en el sector transporte frente a los riesgos climáticos. Por otro lado, se sugiere que el ayuntamiento cuente con un área especializada en movilidad sostenible y que esta se ubique como una dirección dentro del organigrama a la par de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. En ese sentido, también es importante contar con una comisión en el cabildo del ayuntamiento especializada en el desarrollo urbano y la movilidad sostenible.

## Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

El municipio de Actopan mantiene un convenio de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Hidalgo, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la evaluación, modificación, aprobación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Hidalgo. Por otro lado, como parte de sus trámites y servicios, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de Actopan cuenta con la atribución de implementar opiniones técnicas en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Protección al Ambiente estatal, así como en cuestión de manifiestos de impactos ambientales. Por ello, coordina la Dirección de Reglamentos en lo referente a los dictámenes de contaminación auditiva y manejo de residuos sólidos urbanos, podas y derribos de arbolado urbano. Respecto a sus recursos naturales, el municipio cuenta con un certificado de preservación por el que se declara como área natural protegida estatal el área denominada: "Corredor Biológico de Actopan".

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda a la autoridad municipal presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política de Hidalgo en cuanto al reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Asimismo, se recomienda fortalecer la rendición de cuentas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio y simplificar la gestión de los proyectos en el territorio, cuya supervisión es conjunta entre las autoridades estatales y municipales dedicadas al combate del cambio climático. También es importante que el municipio proponga y, en su caso, celebre instrumentos eficaces de colaboración o coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda que el ayuntamiento elabore una guía con la perspectiva general que supone construir, ampliar, reparar o modificar con una intervención a nivel de calle, así como hacer énfasis en posibles elementos de integración urbana. Por otro lado, se requiere que la Dirección de Movilidad elabore y publique un Reglamento de Tránsito municipal, que tome como referencia las disposiciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial del estado de Hidalgo hacia la armonización de las características de los señalamientos viales, nomenclatura y dispositivos de control de tránsito en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y el cuerpo de Policía Municipal.

**Mediano plazo:** Para dar respuesta a los retos en materia de cambio climático, se recomienda que el Ayuntamiento de Actopan haga una propuesta de dictaminación ante las y los integrantes del cabildo municipal para que, con base en la Ley de Protección Civil del estado de Hidalgo, autorice recursos humanos y financieros al Consejo Municipal de Protección Civil, cuyo destino sea la elaboración, discusión y, en su caso, aprobación del Atlas de Riesgos municipal. Este ejercicio normativo permitirá al Ayuntamiento de Actopan utilizar información que se genera en tiempo real para dar respuesta a los retos climáticos en materia de adaptación. Por otro lado, existe la oportunidad de agrupar a los sectores agrícola, turístico, energético e hídrico, que son relevantes para contribuir en la mitigación de emisiones y, por ende, de los efectos del cambio climático. A partir de las directrices que se reflejan en la estrategia del estado de Hidalgo en la materia, se recomienda desarrollar un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) derivado de la línea base de emisión de GEI municipal; plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas del Ayuntamiento de Actopan. Finalmente, realizar un monitoreo, reporte y verificación en torno a la implementación de las acciones descritas previamente.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Debe tomarse en cuenta el siguiente documento sobre mitigación de Actopan. Disponible en línea: <http://cambioclimatico.semarnath.gob.mx/webFiles/planesM/Actopan.pdf>

Por otro lado y en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente de Actopan, se recomienda diseñar un programa de manejo del arbolado urbano. Esto, con el objetivo de modificar su categorización de trámite administrativo hacia la conceptualización de una política municipal a cargo de la a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, que priorice el manejo del arbolado desde una perspectiva técnica en lugar de hacerlo a partir de criterios o peticiones ciudadanas. Algunas de las acciones imprescindibles que debe reunir el manejo integral del arbolado por parte del municipio son: a) elaborar un censo que permita conocer el estado general y fitosanitario del arbolado urbano, b) con base en el censo, determinar cuáles son los sujetos arbóreos susceptibles de poda o derribo, c) difundir hacia la ciudadanía los riesgos de poda o derribo y d) establecer los beneficios socio-ambientales que trae consigo la arborización urbana.

**Largo plazo:** Se recomienda integrar una oficina específica dentro de la estructura municipal, que tenga la atribución de llevar a cabo dictámenes ambientales que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio. Una vez constituida, existe la oportunidad de formular un acta de transferencia de funciones en materia de autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, lo cual puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo y con el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que implique redimensionar atribuciones tanto a escala del municipio como de los comisariados ejidales, así como de bienes comunales asentados a lo largo del área denominada “Corredor Biológico de Actopan”.

## Financiamiento

El Ayuntamiento de Actopan considera que para facilitar el flujo de financiamiento hacia proyectos de movilidad sostenible y cambio climático a nivel municipal, son factores fundamentales a tomar en cuenta la identificación de reservas territoriales, que por su ubicación podrían ser consideradas como nuevos espacios públicos, y la elaboración de una cartera de proyectos que atienda la escasez de infraestructura verde. No obstante y una vez que se toma en consideración la disponibilidad de recursos propios, el Ayuntamiento de Actopan considera al momento como única prioridad la implementación de los proyectos. Durante la presente administración, el Ayuntamiento de Actopan no ha destinado recursos propios para diseñar o implementar acciones de movilidad y/o cambio climático. Con base en información del equipo de supervisión de obra pública municipal, la categorización de los programas de gasto orientados a acciones de movilidad sostenible y/o cambio climático está por definirse en razón de la entrada reciente de nuevas autoridades, así como de la respuesta a las solicitudes de financiamiento planteadas ante la Delegación de Sedatu en el estado de Hidalgo. Sin embargo, existen dos proyectos ejecutivos que cuentan con recursos asegurados del Fondo General de Participaciones: la implementación de infraestructura ciclista (\$1 000 000 pesos) y la construcción de un nuevo relleno sanitario (\$2 500 000 pesos).

Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y/o cambio climático sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgentes y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de Actopan considera que autorizar la creación de una oficina o instituto técnico en materia de movilidad y fortalecer los esquemas de recaudación local tienen un nivel 5 de urgencia; establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal y detonar la figura del presupuesto participativo tiene un nivel 4 de urgencia; y finalmente, eliminar la figura del *pari passu*<sup>3</sup> en los contratos de obra pública, un nivel 3 de urgencia.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Con base en la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, las autoridades municipales cuentan con la oportunidad de formalizar inversiones prioritarias para este ejercicio fiscal con la Secretaría de Finanzas Públicas, y de manera subsecuente, para la preparación de la cartera de proyectos con las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Movilidad y Transporte, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Salud, Turismo y Seguridad Pública. En ese sentido, se recomienda analizar las reglas y lineamientos de operación publicados para el ejercicio fiscal en curso, que se relacionan con vertientes específicas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun). Sobre la premisa de acceder a fuentes de financiamiento alternativas o a aquellas presentes en los ramos administrativos o generales de recurso federalizado que se materializan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de elaborar una guía que facilite el proceso de solicitud de estudios de pre-inversión. Este documento puede basar su estructura en la metodología para el ajuste de un proyecto ejecutivo próximo a ser sometido a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas, Por ejemplo; gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

<sup>4</sup> El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) cuenta con un acervo bibliográfico relevante que acerca información a gobiernos locales que tienen el interés de comprender el ciclo de vida de los proyectos y/o programas de inversión que son sometidos a la consideración de la Unidad de

**Mediano plazo:** Tomando en cuenta que la presente administración de Actopan no ha detonado vínculos interinstitucionales con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (Copladehi), se recomienda presentar un punto de acuerdo desde el cabildo municipal para alinear las acciones en materia de presupuesto para movilidad sostenible y cambio climático con el componente financiero del Plan de Trabajo Anual, presentado por las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Una vez que concluya la definición de programas de gastos y/o partidas específicas para financiar acciones en materia de movilidad sostenible y/o cambio climático, se recomienda presentar una revisión exhaustiva del Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal. Toda vez que puedan fortalecerse aquellas partidas específicas en los capítulos 3000 de Servicios Generales, 6000 de Inversión Pública y 8000 de Participaciones/Aportaciones.

**Largo plazo:** Se recomienda decidir en torno a la celebración de convenios de colaboración en materia de participaciones y aportaciones federales en conjunto con el gobierno del estado de Hidalgo. Esto permitirá considerar al Ayuntamiento de Actopan como Unidad Ejecutora de subsidios, facilitando su asignación, gestión y evaluación por el carácter de recursos federalizados. Otra recomendación a largo plazo es que las autoridades municipales se den a la tarea de preparar una metodología de evaluación socioeconómica tomando como referencia el instructivo (recomendación a corto plazo) que retome los aspectos trabajados por el Cepep de SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de Actopan<sup>5</sup>.

---

Inversiones de SHCP. Metodología disponible en línea:

[https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia\\_preinversion.pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia_preinversion.pdf)

<sup>5</sup> Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP;

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)

## Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento de Actopan pretende recuperar espacio público por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio coordinarse con las diferentes dependencias del gobierno estatal, y participar en acciones que se estén llevando a cabo desde el estado a la que pertenece el municipio. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases incorporando temáticas relacionadas con seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida y la movilidad activa como modos de transporte de menos o cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, huertos urbanos, manejo de residuos, compostas.

**Mediano plazo:** En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (ejemplo: biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático se recomienda la activación de huertos urbanos comunitarios y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos, y la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

**Largo plazo:** En materia de movilidad sostenible se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública con la implementación de parquímetros. También llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas residuales y pavimentos permeables, así como la implementación reforestaciones masivas en parques y jardines.

## Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero, y también para lograr que tanto la población como el territorio de Actopan se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

El municipio de Actopan tiene condiciones particulares en cuanto a su ubicación geográfica y distribución socio-espacial, ya que se encuentra conurbado a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Esto pone de manifiesto una serie de desafíos para quienes tienen la tarea de gestionar la accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad en los desplazamientos de quienes viven, trabajan o buscan acceder a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en valorar los objetivos y las metas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024. Por ejemplo, el plan de acción para la política de seguridad y tránsito del PMD sentó las bases para impulsar la armonización normativa municipal en función del tránsito y las necesidades municipales, con base en el derecho a la movilidad así como la redistribución de acciones a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Lo anterior es un incentivo para contar con el financiamiento adecuado durante la implementación de acciones que pretenden zonificar y ordenar el territorio de las comunidades. Coordinar dichas acciones con las autoridades electas en los municipios conurbados tanto del Estado de Hidalgo así como del Estado de México que integran la ZMVM será clave.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de Actopan, y potenciar aquellas acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

## Referencias

1. *Certificado de Preservación 02/2020, por el que se declara como Área Natural Protegida, en la categoría de Corredor Biológico de competencia Estatal el área denominada “Corredor Biológico de Actopan” ubicada en la localidad de Mesa Chica y los Ejidos de El Saucillo, Las Mecas y Santa María Magdalena, del Municipio de Actopan, Hidalgo.* (2020). Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Disponible en línea:  
[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=periodico-oficial-alcance-3-del-26-de-junio-de-2020](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-3-del-26-de-junio-de-2020)
2. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.* (2021). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Epub 07 de septiembre de 2021:  
[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
3. *Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la evaluación y, en su caso, modificación, aprobación y expedición del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Hidalgo que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.* (2019). Diario Oficial de la Federación: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551015&fecha=22/02/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551015&fecha=22/02/2019)
4. Guerrero, J.B., Mendoza, S., Rangel, Y., Oliver, L.A., Rodríguez, S.H., Moreno, G., Moreno, S.S., Cruz, E.L., Martínez, C.L.E., Leyva, E.A. (2018). *Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Hidalgo.* (1° ed.). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Disponible en línea: <http://cambioclimatico.semarnath.gob.mx/resources/libro.pdf>
5. *Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de Actopan.* (2016). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://actopanhidalgo.gob.mx/transparencia-2/>
6. *Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo.* (2013 ).Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Mitigacion%20y%20Adaptacion%20ante%20los%20Efectos%20del%20Cambio%20Climatico.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Mitigacion%20y%20Adaptacion%20ante%20los%20Efectos%20del%20Cambio%20Climatico.pdf)
7. *Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.* (2018). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
8. *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.* (2016). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
9. *Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.* (2015). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en línea: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
10. *Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021.* (2020). Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Epub 31 de diciembre de 2020: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo%20Ejercicio%20Fiscal%202021.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Presupuesto%20de%20Egresos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo%20Ejercicio%20Fiscal%202021.pdf)



bikeNcity

re-activa.mx  
#ReactivaMX  
@bikencity  
bikencity.com



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES